

REMISION DE PODER DE SUSTITUCIÓN RAD. 426-2021

Johana Paola Meriño de los ríos <johanarios1985@gmail.com>

Lun 26/02/2024 14:11

Para:Juzgado 09 Laboral Circuito - Atlántico - Barranquilla <lcto09ba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (442 KB)

PODER DE SUSTITUCIÓN JUZ 9 LABORAL RAD, 426-2021.pdf;

Señores:

JUZGADO NOVENO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

E. S. D.

REF: ORDINARIO LABORAL

DEMANDANTE: OLGA MARCELA JIMENEZ GONZALEZ

DEMANDADA: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL - UGPP Y OTROS

RADICACION: 08-001-31-05-009-2021-00426-00

JOHANA PAOLA MERIÑO DE LOS RÍOS, mayor e identificada con la cédula de ciudadanía N° 22.614.330 expedida en Ponedera y portadora de la Tarjeta Profesional N° 202.033 del C. S. de la J. CELULAR 3008838805, en mi condición de apoderada sustituta de la UGPP, me permito adjuntar poder de sustitución para intervenir en la audiencia programada en el presente proceso para el día de hoy 26 de febrero de 2024 a las 3:30 PM.



Señores:

JUZGADO NOVENO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

E. S. D.

REF: ORDINARIO LABORAL

DEMANDANTE: OLGA MARCELA JIMENEZ GONZALEZ

DEMANDADA: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL - UGPP Y OTROS

RADICACION: 08-001-31-05-009-2021-00426-00

ASUNTO: SUSTITUCIÓN

Quien suscribe, **CARLOS RAFAEL PLATA MENDOZA**, abogado en ejercicio, identificado con la cédula de ciudadanía No. 84.104.546 de San Juan del Cesar y portador de la tarjeta profesional N° 107.775 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado de **LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL U.G.P.P.**, a usted comedidamente manifiesto que **SUSTITUYO** el poder que se me ha conferido con las mismas facultades otorgadas, en la Doctora **JOHANA PAOLA MERIÑO DE LOS RIOS**, quien es mayor y vecina de esta ciudad, identificada como aparece al pie de su firma; el cual tendrá iguales facultades a las mi conferidas y en señal de aceptación suscribe conmigo el presente escrito.

El apoderado general o el apoderado especial podrán actuar en forma separada o conjunta y lo harán en representación de la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL U.G.P.P** y con las mismas facultades.

Con comedimiento,

CARLOS RAFAEL PLATA MENDOZA

C. de C. N° 84.104.546 de San Juan del cesar

T.P N° 107.775 C.S. del C. S. de la J.

Acepto:

JOHANA PAOLA MERIÑO DE LOS RIOS

C.C. No. 22.614.330 de Ponedera

T.P. N° 202.033 del C. S. de la J.